



EDICTO

Expediente: 47-001-33-31-008-2007-00088-00

Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación: No. 47001-3331-008-2007-00088-00.
Demandante: Emilse Jaramillo Lafaurie
Demandado: E.S.E José Prudencio Padilla

Fecha de providencia: veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se deja constancia que para notificar a las partes y demás interesados en el contenido del fallo anterior, se fija el presente EDICTO en la portal web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días de acuerdo al artículo 323 del Código de Procedimiento Civil.

Fecha de fijación: veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Fecha de desfijación: veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

Firmado Por:

NURIS ISABEL GUERRERO PAVON

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 008 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1709027526975fa3526b51377c45aa617e97752c2c17b0ee29c5f9516418ce01

Documento generado en 25/09/2020 07:38:54 a.m.